Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de abril del año 2020, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 382.754 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a PRODPAR; H & B TRADING S.A.; M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; SAN BENITO I.C.S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L; IRIS PATRICIA POSADA; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; CHARPENTIER S.R.L.; y CHACO INTERNACIONAL S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Lote.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 29 de abril de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 04/2020, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido) LOTE 1	Precio Total Gs. (IVA incluido) LOTE 2	Precio Total Gs. (IVA incluido) LOTE 3
1) PROGESA	509.500.000.	12.250.000	22.350.000
2) PRODPAR	NO COTIZA	12.250.000	20.400.000
3) H & B TRADING S.A.	NO COTIZA	12.000.000	20.400.000

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***PROGESA y H & B TRADING S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

La empresa PRODPAR no presentó constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de conformidad a lo establecido en la Circular N° 12 de la DNCP y la Póliza de Mantenimiento de la oferta. Por tanto, como se trata de documentos sustanciales, NO CUMPLE CON LOS MISMOS, por lo que no se llevará adelante la evaluación de la oferta presentada.

Lic. Jessica Bower — Abg. Aarón Martínez — Ing. Agr. CESAR GRANADA — Betina Chapamo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2020

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente al Lote 1, de la firma ***PROGESA.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para el Lote 2 y Lote 3, se analiza la menor oferta, correspondiente a la firma ***H & B TRADING S.A.***

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 05/2020 de fecha 29/04/2020, dirigido a la Dirección de Protección Vegetal, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando DCF N° 34/2020 informan que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Por nota CEO N° 05/2020 de fecha 29/04/2020, se ha solicitado a la empresa ***PROGESA,*** las documentaciones faltantes como ser Certificado de Cumplimiento Tributario, Copias de la Patente Municipal y balances, las cuales han sido presentados en fecha 29/04/2020 en tiempo y forma.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que las firmas ***PROGESA y H & B TRADING S.A.***, cumplen con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	PROGESA	***H & B TRADING S.A.***
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*1,39*	*44,55*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,73*	*0,10*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*1,14*	*1,43*

Lic. Jessica Bower
Abg. Aarón Martínez
Asesor Jurídico - SENAVE
Abg. CESAR GRANADA

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2020

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que las firmas ***PROGESA Y H & B TRADING S.A.,*** cumplen con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota CEO Nº 04/2020 de fecha 29/04/2020, sobre los Señores: ***José Enrique Arias Sandoval con C.I. N° 2.037.582, el Sr. Darío Enrique Arce Perrone C.I. N° 2.496.906, el Sr. Vidal Martínez con C.I. N° 1.843.135, la Sra. Rossana Ocampos Ortiz con C.I. N° 4.043.740 y el de la Sra. Claudia Carolina Esquivel de Ocampos con C.I. N° 1.731.891***; de las firmas ***PROGESA Y H & B TRADING S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 03/2020 de fecha 29/04/2020, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 278/2020 de fecha 29/04/2020 reportan cuanto sigue:

- Darío Enrique Arce Perrone con C.I. Nº 2.496.906: Año 2.015; Entidad: BNF; Descrip. Cargo: Auxiliar Aspirante Periodo: 01/01/2013 al 01/01/2015.

Las personas mencionadas en el MEI N° 08/268/2020 no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado ***"ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION",*** se constatan que las firmas ***PROGESA*** y ***H & B TRADING S.A.,*** califican para el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y que las ofertas presentadas por las firmas ***PROGESA*** y ***H & B TRADING S.A.,*** cumplen con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado para la ***"ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION"*** *a las firmas* ***PROGESA Y H & B TRADING S.A.,*** *conforme al siguiente detalle:*

Lote Nº 1 a la firma PROGESA por el monto total de Gs. 509.500.000 (Guaraníes Quinientos nueve millones quinientos mil) IVA incluido.

Lote Nº 2 a la firma H & B TRADING S.A. por el monto total de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones) IVA incluido.

Lic. Jessica Bower Abg. Carlos Martínez Abg. CESAR GRANADA

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2020

Lote Nº 3 a la firma H & B TRADING S.A. por el monto total de Gs. 20.400.000.- (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 29/04/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aaron Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing.Agr. M. Sc.Betina Chaparro
Jefe
Departamento Campañas Fitosanitarias

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION			
OFERENTE	**PROGESA**	**H & B TRADING S.A.**	**PRODPAR**
Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
V Otros documentos.			
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por la provisión de equipos de Laboratorio a Instituciones públicas y/o Empresas Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - OPCIONAL), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y/o servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de ratios	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los balances de los ultimos tres años: 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estár firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberán ir acompañados con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos - CGR	Cumple	Cumple	No cumple

Lic. Jessica Bower

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACION DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VÍA EXCEPCIÓN.

OFERENTE					PROGESA		H&B TRADING S.A.	
Lote	Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)GS.	Precio Total (IVA incluido) GS.	Precio Unitario (IVA incluido) GS.	Precio Total (IVA incluido) GS.
1	1	Fipronil al 20%	500	litros	465.000	232.500.000	-	-
	2	Aceite Vegetal Crudo	2000	litros	138.500	277.000.000	-	-
		TOTAL LOTE 1				509.500.000	-	-
2	1	Heladera Portatil Conservadora 12/220 VOLT 24 litros	5	unidad	-	-	2.400.000	12.000.000
		TOTAL LOTE 2				-		12.000.000
3	1	Toldo 3x3 PVC con Moaquitero categoria AAA	10	unidad	-	-	1.500.000	15.000.000
	2	Colchon inflable con inflador	15	unidad	-	-	360.000	5.400.000
		TOTAL LOTE 3				-		20.400.000
					TOTAL	509.500.000	TOTAL	32.400.000

Lic. Jessica Bower

Abg. Aarón Martínez
Asesor SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE